

R-DNAT-2011-661

SALTA, 15 de junio de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.446/2011.

VISTO:

La cantidad de trámites administrativos existentes en este Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de brindar una solución parcial se afecta al Sr. Ramón Luis Sosa – para colaborar con las tareas inherentes a Decanato.

Que se deja aclarado que su colaboración no implicará erogación alguna por parte de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

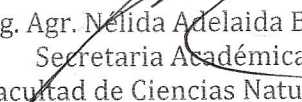
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

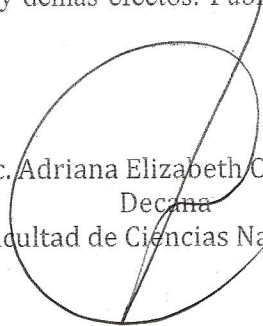
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Luis Ramón SOSA – Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad – a colaborar con las tareas de Decanato a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta nueva disposición, a razón de tres (3) horas diarias, sin perjuicio de las funciones que deberá cumplir para las Escuelas de Recursos Naturales y Geología, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Se deja debidamente aclarado que la colaboración a brindar por parte del Sr. Sosa no implica erogación alguna para esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Escuelas de Geología y Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales